

ORIGEN DEL APELLIDO PARRILLA DE LANZAROTE

Sergio A. Oliva López
solilopn@yahoo.es

Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias
(SEGEHECA)

Resumen

El apellido Parrilla lo encontramos en la isla de Lanzarote desde la primera mitad del siglo XVII, momento en que el castellano Bernardo Parrilla Mudarra se establece en la isla y contrae matrimonio con la lanzaroteña Juana Pérez de León Munguía después de aceptar la carta de dote otorgada en el año 1631.

Palabras clave: Genealogía, Parrilla, Lanzarote, Tinajo.

Summary

The surname Parrilla was found on the island of Lanzarote since the first half of the seventeenth century, at which point the Castilian Bernardo Parrilla Mudarra settled on the island and married the lanzaroten Juana Pérez de León Munguía after accepting the dowry letter granted in 1631.

Keywords: Genealogy, Parrilla, Lanzarote, Tinajo.

Introducción

Para la elaboración del presente estudio se han utilizado las siguientes fuentes principales:

Archivos parroquiales de Nuestra Señora de Guadalupe en Teguiise, en adelante APNSG, de Nuestra Señora de la Encarnación en Haría, en adelante APNSE, y de San Roque en Tinajo, en adelante APSR, todos en la isla de Lanzarote.

Archivo parroquial de Nuestra Señora de Betancuria en Fuerteventura, en adelante APNSB.

Protocolos notariales de la isla de Lanzarote en el archivo histórico provincial de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante AHPLPGC.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) publicó en su página web que en el año 2019 había en España 6.997 personas cuyo primer apellido era Parrilla, 7.052 con el mismo de segundo apellido, y 88 personas cuyos dos apellidos eran Parrilla, estando en cuanto a frecuencia, en el puesto 768 de todos los apellidos repartidos por la geografía española. De ellos, en la provincia de Las Palmas lo tenían como primer apellido 317 personas y como segundo 307. En la provincia de Santa Cruz de Tenerife solo se encontraban 57 personas con dicho apellido en primer lugar, y otras tantas con el mismo en segundo lugar. De estos datos podemos deducir que se trata de un apellido poco frecuente.

El apellido Parrilla a través de las fuentes eclesiásticas.

El apellido Parrilla figura por vez primera en los libros matrimoniales del APNSG en Teguisse en el año 1726, el 2 de junio, en la siguiente partida de casamiento:

«Jacinto Parrilla, hijo del alférez Marcial Parrilla y María Peraza, difuntos, con María de Umpiérrez, hija de Luis de Armas y María de la Concepción, vecinos todos de Mancha Blanca¹».

Hemos de advertir que el primer libro de matrimonios que se conserva en dicha parroquia es el libro quinto, que comienza en 1725, dado que los cuatro primeros se quemaron en el incendio que padeció el templo en 1909. Igual destino deparó a los once primeros libros de bautismo, siendo el primero que se conserva el número doce, que comienza en 1750. Dado que el fondo parroquial del APNSE en Haría es el más antiguo en la isla de Lanzarote, con libros sacramentales que arrancan en el año 1633, después de haber investigado en ellos encontramos que la primera referencia del apellido Parrilla figura en una partida matrimonial del 15 de noviembre de 1758:

«Cayetano Ferrera Luis, hijo de Pedro Luis e Isabel Parrilla, vecinos de Tinajo, con Leonor de Umpiérrez, hija de Francisco de Umpiérrez y Ana de Cabrera, de esta vecindad²».

¹ Fol. 8, libro quinto, APNSG.

² Fol. 42, libro segundo, APNSE.

Posteriormente, el 17 de julio de 1771, figura una segunda partida matrimonial en Haría, sin datos de filiación de los contrayentes, en que el novio se apellida Parrilla:

«Don Gregorio Agustín Parrilla con doña Rita Josefa Suera³».

Por la inscripción de bautismo de Agustina, el 13 de diciembre de 1772, hija de los contrayentes, conocemos que Gregorio Parrilla es hijo de Diego Pérez Parrilla y de María Clavijo, vecinos de Tinajo, y Rita Josefa es hija de Fernando Peraza y Catalina Suera, vecinos de Haría⁴.

En el antedicho año de 1726 encontramos en Teguiuse otras dos partidas matrimoniales en las que figura el apellido Parrilla, la primera de ellas de fecha del 6 de septiembre:

«Luis de Betancor Parrilla, hijo de Bernardo Parrilla y Lorenza de Betancor, vecinos de Tinajo, con Luisa de Betancor, hija del capitán Luis de Betancor y Ana Suárez⁵».

La segunda partida es del 11 de septiembre:

«Diego Pérez Parrilla, hijo de Bernardo Parrilla y Lorenza de Betancor, difunta, vecinos de Tinajo, con María de Betancur, hija de Tomás de Betancurt, difunto, y Ana de Betancurt, vecinos de San Bartolomé⁶».

Ya las siguientes partidas las encontramos en Teguiuse el 12 de noviembre de 1730:

³ Fol. 62, libro segundo, APNSE.

⁴ Fol. 221, libro segundo, APNSE.

⁵ Fol. 10v, libro quinto, APNSG.

⁶ Fol. 11v, libro quinto, APNSG.

«Juan de Rivera, hijo de Cayetano Rivera y Juana Parrilla, vecinos del Mojón, con Juana Hernández, hija de Juan Hernández, difunto, e Inés de San Pedro, vecinos de Guatiza⁷».

El 3 de mayo de 1733:

«Antonio Tejera, hijo de Luis Tejera y María Rosa, vecinos de Las Calderetas, con María Rodríguez, hija de Francisco Robaina y Juana Parrilla, difuntos, vecinos que fueron de Tinajo⁸».

O la siguiente, del 3 de julio de 1735:

«Juan Felipe, hijo de Diego Francisco y Sebastiana de Sosa, vecinos de La Victoria en Tenerife, con Lorenza de los Reyes, hija de Pedro Luis Rocha e Isabel Parrilla, vecinos de Tinajo⁹».

Como podemos observar, en la práctica totalidad de las partidas, tanto en Teguiise como en Haría, existe una referencia clara al pueblo de Tinajo, o a sus pagos de Mancha Blanca y Las Calderetas. La parroquia de Tinajo, bajo la advocación de San Roque, se constituye como tal en el año 1796, por lo que antes de esa fecha, los vecinos debían de acudir para la administración de los Sacramentos a la parroquia matriz de Nuestra Señora de Guadalupe de Teguiise. Inmaculada Rodríguez Fernández escribe que *«la iglesia de San Roque comenzó su andadura como parroquia el día 5 de junio de 1796, y su ámbito de actuación comprendía el pueblo de Tinajo y los pagos de La Vegueta, Yuco de Arriba y Yuco de Abajo, Calderetas y parte de El*

⁷ Fol. 60, libro quinto, APNSG.

⁸ Fol. 77, libro quinto, APNSG.

⁹ Fol. 103v, libro quinto, APNSG.

*Cuchillo*¹⁰». Entre los años 1796 y 1920 casaron en Tinajo 62 personas apellidadas Parrilla¹¹.

El apellido Parrilla a través de las fuentes notariales.

Como el propósito de este estudio es buscar el origen del apellido Parrilla en Lanzarote, dado la imposibilidad de bajar más allá del año 1725 en las fuentes sacramentales que debieron estar en el fondo parroquial de Tegúise, se nos hizo indispensable investigar en los protocolos notariales de la isla de Lanzarote. Los protocolos anteriores al año 1618 se perdieron en la incursión berberisca de dicho año, estando la primera referencia del apellido en el año 1624, en que ante el escribano Gaspar de los Reyes Albertos, Juan de Betancor Jerez otorga un poder a Bernardo Parrilla, *estante en Fuerteventura*¹². Este personaje, Bernardo Parrilla Mudarra, que como veremos más adelante pasará a residir a Lanzarote, es sin género de dudas, el primero de apellido Parrilla que encontramos en Lanzarote constatado documentalmente. El dicho, como atestigua el poder anterior, debió de haber residido en la isla de Fuerteventura donde fue casado con Francisca de Morales, ya que en la parroquia de Nuestra Señora de Betancuria encontramos las dos partidas bautismales siguientes:

En 1624 fue bautizado Diego:

¹⁰ Rodríguez Fernández, I. *Los 200 años de la parroquia de San Roque*.

¹¹ Archivo parroquial de San Roque en Tinajo.

¹² PN 2.727, 1624, fol. 504.

«En ocho días del mes de diciembre de mil y seiscientos y veinte y cuatro años fue bautizado por mi Diego de Cabrera Mateos, vicario y beneficiado de esta Santa Iglesia a Diego, hijo de Bernardo Parrilla Mudarra y de su mujer Francisca de Morales, fueron padrinos Diego Báez y doña Verensia, vecinos de esta isla¹³».

En 1626 fue bautizado José Acasio:

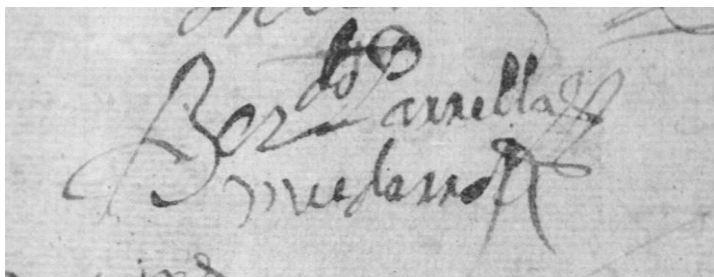
«En cuatro días del mes de abril de mil y seiscientos y veinte y seis años baptisé yo el licenciado don Diego de Cabrera Mateos, vicario y beneficiado de esta Santa Iglesia a Joseph Acasio, hijo de Bernaldo Parrilla Mudarra y de su mujer Francisca de Morales, fueron padrinos el capitán Juan de Sárate y Mendosa y su hija doña María, vecinos de esta isla¹⁴».

Nuestro personaje debió de enviudar hacia el año 1630, en que pasó a Lanzarote donde contrajo matrimonio con Juana Pérez de León Munguía, ya que la siguiente referencia documental es una carta de dote en esta isla correspondiente al año 1631, ante el escribano Juan de Ascanio; se trata de la dote de Juana Pérez de León, hija de Diego Pérez [de Munguía], difunto, y Luisa de Betancor, y hermana de Lucas de León, que va a casar con Bernardo Parrilla Mudarra, hijo de Hernando Parrilla y María de la Banda, naturales y vecinos de Quintanar de la Orden en La Mancha¹⁵.

¹³ Fol. 264v, libro segundo, APNSB.

¹⁴ Fol. 285v, libro segundo, APNSB.

¹⁵ PN 2.731, 1631, fol. 347.



Firma de Bernardo Parrilla Mudarra en la carta de dote ante Juan de Ascanio en 1631.

El extracto de la carta de dote, en cuanto a la relación de bienes, es como sigue:

«..le prometemos en dote y casamiento cuatrocientas doblas de a quinientos maravedís cada una, moneda de estas islas de Canaria, los cuales le hemos de dar y entregar en esta manera:

Primeramente veinte fanegadas de tierras de pan sembrar en el término de Tinajo, las quince hechas y las cinco por hacer, en precio de ochocientos y veinte y cinco reales.

Iten la parte y derecho que nos toca y pertenece en los términos de Tinajo y Tinguatón, la mitad de los dichos términos, en precio de doscientos reales.

Iten una mareta que está en el término de Tinajo que llaman La Mareta del Cabo, en cuatrocientos reales.

Iten una casa terrera cubierta con su cocina y todo lo a ella perteneciente en el cortijo de Tinajo, en ciento y cincuenta reales.

Iten una de dos casas en esta Villa que en ella tenemos en las casas que fueron de Juan de León, abuelo de mi el dicho Lucas de León, en precio de trescientos reales con más lo a ella perteneciente, y se advierte que una de estas casas está cubierta, con su palacio y [...] y las demás están descubiertas y ha de quedar en la escogencia del dicho Bernardo Parrilla tomar las que quisiere, de todos los cuales dichos bienes, tierras, términos, casas y marena fueron bienes que quedaron por fin y muerte del dicho Diego Pérez [padre de la novia].

Y así mismo dos juntas, una de camellos y otra de camellas, la una aparejada para poder arar, ambas a dos en trescientos y ochenta reales, y lo demás restante al cumplimiento de las dichas cuatrocientas doblas le daremos y entregaremos en ropas de vestir, ajuar y preseas de casa cuando tenga efecto el dicho matrimonio a preciados por dos personas de satisfacción nombradas por ambas partes.

Hecha la carta en la Villa de Tegui se que es en esta isla de Lanzarote a tres días del mes de septiembre de mil y seiscientos y treinta y un año siendo testigos Alonso de Jerez Cardona, familiar del Santo Oficio, y don Diego de Ayala Betancor, notario del Santo Oficio, y el capitán Jerónimo Peraza de Ayala, vecinos de esta isla, y los otorgantes que yo el presente escribano doy fe que conozco son los contenidos, los dichos Bernardo Parrilla y Lucas de León lo firmaron de sus nombres y por la dicha Luisa de Betancor no saber escribir, a su ruego lo firmó uno de los testigos. [Firmó Alonso de Jerez Cardona]».

Luisa de Betancor, madre de Juana Pérez de León Munguía, otorgó su testamento ante Luis Rodríguez de Fleitas en 1645¹⁶.

«Iten quiero y es mi voluntad que si Dios nuestro Señor fuere servido de llevarme de esta presente vida mi cuerpo sea enterrado en el convento de religiosos de San Francisco, en esta Villa, en la sepultura que allí tengo y en el hábito de mi padre San Francisco...

Iten quiero y es mi voluntad que se me digan en el dicho convento nueve misas rezadas que llaman las misas de Nuestra Señora de la Luz y se pague de mis bienes la limosna acostumbrada.

Iten mando sobre mi sepultura se encienda un sirio los domingos y fiestas del año que comience después de yo muerta y se diga responso cantado los dichos días y al cabo del año se me haga unos oficios que llaman cabo del año y en cuanto a esto sea en la forma en que dispusieren mis albaceas.

Iten mando de mis bienes se de de limosna un real a cada una de las mandas forzosas que son Casa Santa de Jerusalén, Redención de Cautivos y Casa del señor San Lázaro.

Iten declaro tener por mis bienes en donde dicen Munguía unas tierras incorporadas del camino que va de esta Villa a Los Valles para abajo, contra las maretas de Los Mares, que lindan con tierras que hoy posee Juan Cabrera Salazar y con el barranco que va a las dichas maretas, que pueden haber poco más o menos veinte fanegadas de sembradura.

Iten declaro quiero y es mi voluntad que de estas dichas tierras hayan y gocen por sus bienes, cuatro fanegadas doña Ana de Santiago, mi nieta,

¹⁶ PN 2.744, 1645, fol. 83v.

hija del dicho alférez Lucas de León, mi hijo, y otras cuatro fanegadas a María, mi nieta, hija del capitán bernardo Parrilla y de Juana Pérez, mi hija, y así mismo hayan las susodichas de gozar un sitio de una casilla...

Iten quiero y es mi voluntad se le den a Margarita de color morena que me ha servido y he criado en mi casa cincuenta reales para los cuales, de las tierras que me restan, se saque una fanegada y esta se venda, y así mismo se le de un colchón que tengo, y esto se ha de entender en satisfacción de cualquier cosa que se le pueda deber por razón del dicho servicio y así se ejecute igual inviolablemente. Y a otra muchacha que hoy está en mi casa llamada Ana, hermana de la dicha Margarita, se le den veinte reales y unas enaguas de crea...

Iten mando un manto de anascote que tengo y una saya de estameña y un arca pequeña, poco más de cuatro palmos, de la isla de La Madera, se le de a Inés, mi sobrina, hija de Rafael de Betancor y de Sebastiana de Betancor, mi hermana.

Y para cumplir y pagar este mi testamento y mandas en él contenidas deyo y nombro por mis albaceas al alférez Lucas de León, mi hijo, y al capitán Bernardo Parrilla, mi yerno...

Y cumplido y pagado este dicho testamento y mandas en él contenidas deyo y nombro por mis herederos forzosos en todo el remanente de mis bienes, raíces y muebles, derechos y acciones al dicho alférez Lucas de León, mi hijo, y a Juana Pérez, mi hija, mujer del dicho capitán Parrilla, los cuales lo hayan y gocen por igual parte como tales mis hijos y

por este testamento revoco y anulo otro cualquiera que antes de él haya hecho, así por escrito, palabra o codicilo o en otra cualquier manera, solo quiero este valga así en juicio como fuera del por mi última y postrimera voluntad el cual otorgo en la más bastante forma y manera que de derecho puedo y ha lugar en testimonio de lo cual otorgo la presente en la villa de Teguise de la isla de Lanzarote en cinco días del mes de julio de mil y seiscientos y cuarenta y cinco años y la otorgante, que yo el escribano doy fe y conozco no firmó por no saber y a su ruego lo firmó un testigo, siéndolo presentes Juan Bautista Espínola, notario público, Juan de Ribera, Luis Martín, Juan Manzano y Juan Martín Moreno, vecinos y estantes en esta isla». [Por testigo firmó Juan Bautista Espínola].

En 1645, ante Luis Rodríguez Fleitas, el capitán Bernardo Parrilla Mudarra y Juana Pérez, marido y mujer, venden al licenciado Guillén de Betancor, unas tierras en Tinajo, que fueron de Luisa de Betancor, madre de la dicha, incluyendo la parte señalada a María, hija de los vendedores, por su abuela en su testamento¹⁷.

«...que quedaron por fin y muerte de Luisa de Betancor, nuestra madre y suegra, en donde dicen Monguía, así en lo del camino abajo como del camino arriba, sitio de casa y era u otra cualquier cosa que por razón de la herencia de la dicha Luisa de Betancor nos pertenece y puede pertenecer a los bienes que allí poseía la dicha Luisa de Betancor, lo cual sin reservación de cosa alguna vendemos al susodicho entrando en ello las cuatro fanegadas de tierra que la dicha Luisa de Betancor dejó señaladas

¹⁷ PN 2.744, 1645, fol. 148.

a la dicha María, nuestra hija, niña de poca edad, que a la dicha nuestra hija, en satisfacción de las señaladas por la dicha Luisa de Betancor le señalamos otras cuatro fanegadas de tierra en una suerte de tierra que tenemos en Tinajo que llaman La Cueva, del camino que va de Yuco a Tinajo, de la parte de arriba contra Tinache...»

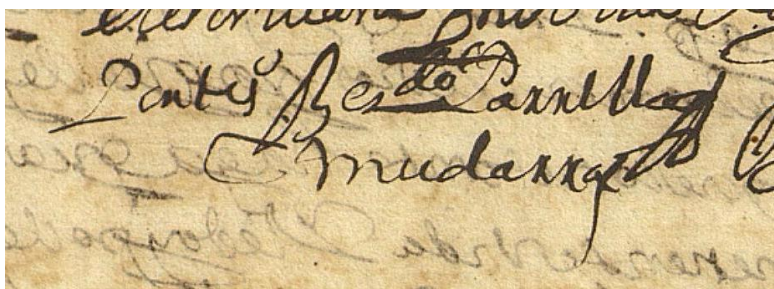
En compraventa ante Juan de Munguía Betancor, en el año 1649, Bernardo Parrilla Mudarra, vecino de esta isla, dice que *«por muerte de Juana Pérez, su legítima mujer, quedaron cinco hijos llamados Bartolomé, Diego, Hernando, María y Miguel, todos ellos menores y para poderlos sustentar y alimentar no tengo bienes para poderlo hacer si no es vendiendo la mitad de una marea propiedad que pertenece a los dichos menores por haber sido bienes de la dicha su madre y no tener ningunos muebles que poder vender ni otra propiedad que menos daño resulte a los dichos mis hijos y de vender la dicha media marea les resulta a los susodichos pro y utilidad porque con el procedido de ella les podré revestir, sustentar y alimentar. A su merced pido y suplico se me reciba información de lo contenido en este mi escrito y me conceda licencia para que pueda vender la escritura que sea necesario, pues de ello resulta utilidad a los dichos mis hijos menores pues es justicia la cual pido y el oficio de vuestra merced imploro¹⁸»*.

¹⁸ PN 2.749, 1649, fol. 459.

Firma de Bernardo Parrilla Mudarra en la licencia que pidió en 1649 ante Juan de Munguía Betancor.

En compraventa del año 1652 ante Juan Tomás de Ganzo, «Bernardo Parrilla Mudarra, marido que fui de Juana Pérez de León, difunta, de cuyo matrimonio tuvimos por hijos a Bartolomé Parrilla, Diego Pérez de Betancor, Hernando Parrilla, mayores de 14 años, y María de Liébana y Miguel, menores de los dichos 14 años, y nos los dichos Bartolomé Parrilla y Diego Pérez como mayores que somos de los dichos 14 años decimos que nos conviene para nuestro sustento y de los demás mis hijos y nuestros hermanos que por la presente necesidad vender una suerte de tierra que hará siete fanegadas en el término de Tinajo de las que allí dejó mi mujer y nuestra madre y porque no podemos hacerlo sin licencia de vuestra merced para la seguridad de quien las comprare. A vuestra merced pedimos y suplicamos nos reciba información como no tenemos ningunos ganados ni muebles para poder vender, si no son tierras, términos y mareta, y dada que sea vuestra merced se sirva concedernos la dicha licencia para vender dicha suerte de tierra para nuestro sustento y los demás que en ello recibiremos merced con justicia» (obtenida la licencia venden dichas tierras al licenciado Guillén de Betancor)¹⁹.

¹⁹ PN 2.736, 1652, fol. 181.



Última firma que encontramos de Bernardo Parrilla Mudarra cuando fue testigo en el testamento que Juan Perera Armas otorgó ante Antonio López de Carranza en 1657²⁰.

Descendencia de Bernardo Parrilla Mudarra y Juana Pérez de León Munguía.

Como se desprende de las compraventas anteriores, el matrimonio formado por Bernardo Parrilla Mudarra y Juana Pérez de León Munguía tuvo cinco hijos llamados Bartolomé Parrilla, Diego Pérez de Betancor, Hernando Parrilla, María de Liébana Parrilla y Miguel Parrilla, de los cuales los dos primeros no dejaron descendencia.

1. Bartolomé Parrilla.

El primero de los hijos fue Bartolomé Parrilla, del que no consta casamiento ni descendencia. Al mismo lo encontramos en 1657, ante Antonio López de Carranza, vendiendo a Diego Pérez Munguía,

²⁰ PN 2.750, 1657, fol. 161v.

Juan de León Monguía, Melchor de Olivera, vecinos de esta isla en la aldea de Tinajo, *«todo el derecho que me toca y pertenece como a uno de cinco herederos en todos los términos que quedaron por fin y muerte de Juana Pérez, mi madre, así de paredes afuera como de paredes adentro, en los cuales puedan hacer y hagan los susodichos tierras de pan sembrar, maretas, charcos y todo lo demás que bien les estuviere en la parte que me toca por herencia de la dicha mi madre»*.



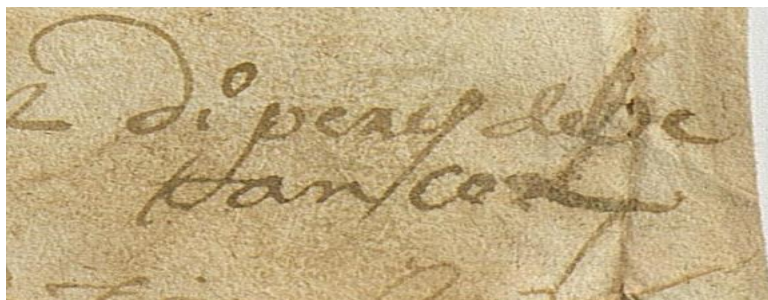
Firma de Bartolomé Parrilla en compraventa ante Juan Tomás de Ganzo en 1652.

Ante el mismo escribano y año, Bartolomé Parrilla, vende a Juan Cabrera León, vecino de esta isla en la aldea de Tinajo, *dos fanegadas de tierra, poco más o menos, en donde llaman la Caldereta que está a la parte de Yasén, que lindan por la parte de arriba y por un lado tierras que fueron del alférez Lucas de León, mi tío, y tierras que hoy son del alférez Gaspar Duarte, y por abajo el camino real que viene de Majo a esta Villa y a Las Aguadas; y así mismo le vendo la parte que me toca como a uno de cinco herederos en las casas y cocina y lo demás a ella perteneciente y el mismo derecho que tengo en la era y corral de pajeros, todo lo cual está en la aldea de Tinajo,*

*que dichos bienes los hube y heredé de Juana Pérez, mi madre, y así mismo el derecho y acción que tengo en Vegueta Bermeja como a uno de los cinco herederos referidos que quedamos por muerte de la dicha mi madre*²¹.

2. **Diego Pérez de Betancor Parrilla.**

Este hijo no tomó estado, ni consta descendencia.



Firma de Diego Pérez de Betancor en compraventa ante Juan Tomás de Ganzo en 1652.

Diego debió de fallecer poco después de haber cumplido los 20 años de edad, ya que su padre, citado como el capitán Bernardo Parrilla, en compraventa en el año 1657 ante Antonio López de Carranza, siendo viudo, vende tierras en Tinajo a Sebastián Hernández Peña²².

«...todo el derecho y acción que toca a un hijo mío llamado Diego Pérez Parrilla, el cual fue a la leva y he tenido noticia el susodicho es pasado de esta presente vida y dichos bienes me tocan por herencia del dicho mi hijo

²¹ PN 2.750, 1657, ff. 81 y 82v.

²² PN 2.750, 1657, fol. 149v.

que son la parte que le tocare como a uno de cinco herederos en los bienes que quedaron de Juana Pérez mi mujer y su madre...»

3. **Hernando Parrilla.**

El tercero de los hijos casó con Inés de Betancor, hija de Francisco González Feo y María de Betancor.

Ante Antonio López de Carranza, en 1661, Hernando Parrilla, vecino de esta isla, vende a Sebastián Hernández Peña, vecino de esta isla, *«una casilla en esta Villa que fueron y heredó de sus padres, que es la que fue caballeriza, la cual le vendo por precio y cuantía de doscientos reales de plata, moneda usual y corriente en estas islas, que le ha de pagar en esta forma: ciento y diez reales en una parte de casa en Tinajo que fueron de los dichos mis padres la cual compró el dicho Sebastián Hernández Peña a Luis Hernández y María Parrilla, su hermana y cuñado, y veinte reales en un real de tributo perpetuo impuesto sobre dicha parte de casa, de los veinte y cinco que Bernardo Parrilla y Juana Pérez, mis padres, impusieron sobre sus bienes y dicho real lo hemos de pagar yo y mis herederos, que una y otra partida hacen ciento y treinta reales que es en lo que se avaluó la dicha parte de casa que me da en recompensa de lo que yo le vendo. Y cuarenta y cinco reales que me dio en tres fanegas de trigo a precio de quince reales con su pageraje para sembrar, y diez y seis reales que me ha dado en contado, de las cuales partidas me doy por contento y entregado a mi voluntad, y nueve reales que ahora me da en contado en presencia del escribano público y testigos de esta carta²³».*

²³ PN 2.752, 1661, fol. 186v.

En 1668, ante Juan de Betancor Jerez, Hernando Parrilla y su mujer Inés de Betancor, vecinos de esta isla, *«vendemos realmente y con efecto desde ahora y para siempre jamás a Manuel Hernández feo, nuestro hermano y cuñado que está presente, vecino de esta dicha isla, para el susodicho y los suyos o quien causa hubiere, conviene a saber que es la legítima que a mi la dicha Inés de Betancor me toca por herencia de Francisco González Feo y de María de Betancor, mis padres, en El Rodeo, así en casas, maretas, aljibes, charcos, era y corral de pajeros y en las tierras de pan que en dicha aldea del Rodeo quedaron por fin y muerte de mis padres y suegros sin reservarnos cosa alguna y así mismo le vendemos una parte que nosotros hubimos y compramos de Antonio González Feo, nuestro tío, vecino de esta dicha isla en dicha aldea del Rodeo, de cinco partes una, con todas sus entradas y salidas y usos y costumbres, derechos y servidumbres cuantas hayan y haber deben a dichas dos partes y les pertenezcan en cualquier manera por precio y cuantía de doscientos y sesenta reales de plata nuevos²⁴»*.

En 1700, ante Juan González de Sepúlveda, Hernando Parrilla, vecino de la aldea de Tinajo, da poder a su hijo Marcial Parrilla, vecino de Mancha Blanca²⁵.

«...a Marcial Parrilla, mi hijo, vecino de la aldea de Mancha Blanca, y a Diego Hurtado de Mendoza, procurador de causas de esta dicha isla, a ambos juntos y a cada uno de los susodichos...»

²⁴ PN 2.761, 1668, fol. 29v.

²⁵ PN 2.782, 1700, fol. 285v.

En 1703, ante Juan González de Sepúlveda, Hernando Parrilla, vecino de Tinajo, marido de Inés de Betancor, se obliga al pago de cuatro reales de tributo perpetuo al convento de San Francisco de esta isla impuestos por Sebastián Hernández Peña, difunto, sobre la marea del Cabo, el cual pagaban Luis Hernández y su mujer María Parrilla²⁶.

Hernando Parrilla e Inés de Betancor tuvieron por hijos a Bernardo Parrilla, Francisco Parrilla, el alférez Marcial Parrilla y Leandro Parrilla.

3.1. **Bernardo Parrilla.**

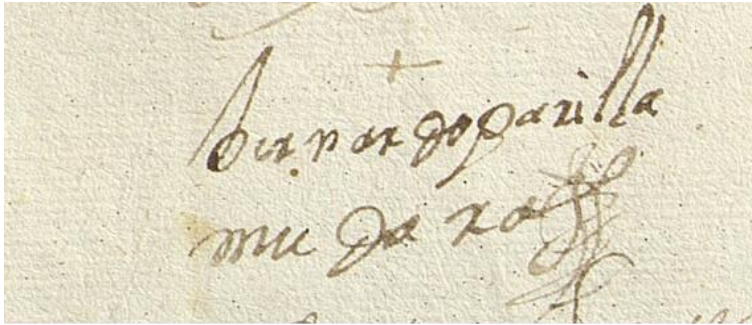
Casó con Lorenza de Betancor, hija de Luis de Betancor Robaina y María Rodríguez.

En 1703, ante Juan González de Sepúlveda, Bernardo Parrilla, vecino de esta isla en la aldea de Mancha Blanca, realiza la siguiente venta:

«...vendo realmente y con efecto desde ahora y para siempre jamás, en mi nombre y en el de mis herederos y sucesores presentes y por venir, a Melchor de Aguiar, vecino así mismo de esta dicha isla, para el susodicho y sus herederos y sucesores es a saber que son quince almudes de tierra labradía medida a cordel donde dicen Tinacher, donde llaman la Montañeta de Los Cascajos, que hube y compré a Luis de Robaina, mi suegro, por escritura público ante el presente escribano (el otorgante

²⁶ PN 2.785, 1703, fol. 515v.

firmó como Bernardo Parrilla Mudarra según se observa en la fotografía siguiente)²⁷».

A close-up photograph of a handwritten signature in brown ink on aged, yellowish paper. The signature is written in a cursive, historical script and reads "Bernardo Parrilla Mudarra". The ink is somewhat faded and the paper shows signs of age and wear.

Firma de Bernardo Parrilla Mudarra en documento de compraventa ante Juan González de Sepúlveda en 1703.

Ante Fernando Álvarez Trujillo, en 1745, testó Bernardo Parrilla, vecino de este lugar de Tinajo de esta isla de Lanzarote, en la siguiente forma: *«ballándome enfermo en cama del cuerpo y sano de la voluntad y en mi entero juicio y entendimiento cabal aquel que Dios nuestro señor ha sido servido darme, creyendo como firme y verdaderamente creo en los misterios de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y en todo lo demás que cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana, como regida y gobernada por el Espíritu Santo, bajo de cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como fiel cristiano y temiéndome de la muerte por ser deuda inexcusable a todo viviente, para que mis cosas queden bien ordenadas al tiempo de mi fallecimiento otorgo y hago mi testamento en la forma y manera siguiente; lo primero, encomiendo (mi alma) a Dios nuestro Señor que la crio y redimió*

²⁷ PN 2.785, 1703, fol. 620v.

con el infinito precio de su Santísima Sangre y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado, para que a ella sea reducido. Iten quiero y es mi voluntad que cuando Dios nuestro Señor fuere servido de llevarme de esta presente vida, mi cuerpo sea amortajado en el hábito de mi padre San Francisco, que desde luego pido para ganar sus gracias y así quiero ser enterrado en la iglesia del convento de dicho Señor San Francisco de esta isla, en la capilla de la hermandad por ser yo uno de ello, que así es mi última voluntad. Iten quiero y es mi voluntad que en cuanto al acompañamiento de mi entierro, funeral y bien de mi alma lo dejo a la voluntad y disposición de mis albaceas que irán nombrados en este y pase por lo que dispusieren sin que se les precise otra cosa y la limosna de todo se pague de mis bienes. Iten quiero y es mi voluntad que por una vez se me digan por mi alma y la de mi mujer Lorenza de Betancort, difunta, treinta misas rezadas por los sacerdotes que dispusieren mis albaceas y en el tiempo y ocasión que mis herederos tuvieren comodidad y conveniencia para ello y su limosna de dos reales por cada una se pague de mis bienes. Dejo se de de limosna, a las mandas forzosas y acostumbradas dieciocho cuartos con que los aparto de mis bienes y de ellos se paguen. Iten declaro que yo fui casado y velado en haz de nuestra Santa Madre Iglesia con la dicha Lorenza de Betancor, y durante nuestro matrimonio tuvimos y procreamos por nuestros hijos legítimos que hoy viven a María, casada con Domingo García Molina, que se hallan en Indias de su majestad en la Costa de Caracas, que hará diez años poco más o menos; Isabel, que es casada con Pedro Luis Rocha; Luis Parrilla [casado de segundas nupcias con doña Ana Teresa, hija del capitán don Bartolomé de Cabrera y de doña Ana de Umpiérrez; y antes había sido casado con Luisa de

Betancurt, hija del capitán don Luis de Betancurt Cabrera y doña Ana Suárez]; y *Diego Parrilla* [casó en primeras nupcias con María de Betancurt Clavijo y en segundas nupcias con Teresa Betancurt Ayala], *decláralos por tales. Iten declaro que cuando contraje matrimonio con la dicha mi mujer, traje por bienes propios suyos dotales dos fanegadas y media de tierra, dos donde llaman La Vega de Ramírez, y la media en La Cancela de este lugar de Tinajo; y la mitad de una mareta y una yunta de reses vacunas que les dieron sus padres, Luis de Robaina y María Rodríguez, lo cual está todo en ser, excepto la yunta. Iten declaro dejar por bienes propios míos, heredados de Hernando Parrilla e Inés de Betancort, mis padres, un aljibe cubierto delante de la mareta del vínculo de este lugar, con fanegada y media de sitio de dicho aljibe de que solo me corresponden nueve almudes de la tercera parte, porque las otras dos partes del referido sitio pertenecen a los herederos del alférez Marcial Parrilla, mi hermano, y la otra se reparte entre mi y los herederos del dicho mi hermano, por haberla heredado de Francisco Parrilla nuestro hermano que falleció intestato. Así mismo, la mitad del sitio de almud y medio en donde tiene fabricadas sus casas el dicho Pedro Luis Rocha mi yerno, con noventa reales que me tocaron del aprecio de las casas viejas que están en dicho sitio, que es en este lugar de Tinajo y así lo declaro. Iten declaro dejar así mismo por mis bienes la mitad de las casas de mi habitación con su aljibe y una buerta contigua que es en este dicho lugar que fabriqué durante el matrimonio con la dicha mi mujer. Iten dejo así mismo por bienes heredados de mis padres tres fanegadas de tierras en Las Calderetas, una fanegada, poco más o menos, en Tinguatón, que está en dos trozos, otra fanegada en este malpaís de Tinajo, que todo es bien notorio y*

conocido. Declaro dejar así mismo por mis bienes un buey, dos cabras, tres ovejas y una camella. Iten declaro dejar dos cajitas de pino, un escaño y una mesa, todo de pino. Iten declaro que cuando casó mi hija María con Domingo García Molina le di y llevó en dote una yunta de vacas, una bestia, tres o cuatro cabras, una oveja y el grano de pudiera sembrar una yunta, y después le di más veinte fanegas de cebada y dos de trigo y tres fanegadas de tierras en este pago de Tinajo y media fanegada de sitio con una casa, todo en doscientos reales, que es en este dicho lugar, y si llevó algo más no hago memoria por ahora. Iten declaro que cuando casó mi hija Isabel con Pedro Luis Rocha le di en dote tres fanegadas de tierras, dos en La Vega de Ramírez, y la otra en Las Calderetas de La Rosa, un buey de dos años y un becerro, una jumenta, una oveja, tres cabras, dos cajas, una grande y otra pequeña, una mesa de pino y un taburete de palo. Declaro que cuando casó mi hijo Luis Parrilla le di una yunta de reses vacunas, tres cabras, cuatro ovejas, un pedazo de tierra en Las Calderetas, que será una fanegada, y así mismo dos fanegadas de tierra en Candelaria que las consumió el volcán, que compré después de viudo con mi trabajo y de los dichos mis hijos Luis y Diego Parrilla, así mismo llevó dos cajitas, una de abara de pino y la otra más pequeña de lo mismo. Declaro que cuando casó mi hijo Diego Parrilla le di una yunta de reses vacunas, tres cabras, cuatro ovejas, una caja de pino y dos fanegadas y media de tierra, poco más o menos, la una fanegada en La Vega de Ramírez y la media en este lugar de Tinajo. Iten declaro que debo a don Agustín de Vetancurt, presbítero, unos reales de un poco de ropa que saqué cuando se casó mi hijo Diego Parrilla, mando se le pague lo que el susodicho tuviere apuntado en su libro. Iten declaro que tengo vendido al teniente capitán don Roque Luis

tres almudes de tierra en Las Calderetas, junto a sus casas que tiene ya cercados, por cuya cuenta me tiene dado un real de a ocho, que en aquel tiempo valía diez reales y de ello no le he hecho escritura, mando que se regule dicha tierra y por mis herederos se la hagan si yo no la hiciere y se vuelva el exceso que hubiere. Iten declaro que yo fui tutor de la persona y bienes de María, hija de Francisco Robaina y de Juana Peraza, su mujer, de lo cual tengo dado cuenta a la dicha menora cuando casó con Antonio Tejera y no le quedé a deber cosa alguna porque el resto en que fui alcanzado se lo pagué en un camello y una camella en dos años que yo tenía comprado a Jacinto Parrilla y a Juan Corujo en la cerca de Tinache según consta del recibo que se me dio por ante don Nicolás Clavijo, escribano público y del Cabildo que fue de esta isla. Iten declaro que a mi hijo Luis Parrilla después de casado, le tengo vendido una fanegada de tierra, media en vida de su primera mujer Luisa de Vetancort, y la otra media en su segundo matrimonio con doña Ana Teresa, cuya tierra es junta e incorporada en la cerca de Tinache que heredé de mi padre y hasta ahora no le he hecho escritura, y si yo no la hiciere la ejecute mis herederos por tener yo recibido su valor. Y para cumplir y pagar este mi testamento nombro por mis albaceas testamentarios a Luis y Diego Parrilla, mis hijos, y a Pedro Luis Rocha, mi yerno, a todos juntos y a cada uno de por sí insolidum para que entren en mis bienes, vendan y dispongan lo más bien parado de ellos y les dure esta facultad, aunque sea pasado el año de su albaceazgo, que así es mi última voluntad. Y cumplido y pagado este mi testamento en el remanente de todos mis bienes, derechos y acciones que en cualquier manera me toquen y pertenezcan, instituyo y dejo por mis únicos y universales herederos a mis cuatro hijos que dejo nombrados, para que los hayan

y lleven para sí con la bendición de Dios y la mía, y por este revoco, anulo y doy por ningunos y de ningún valor ni efecto otros cualesquiera testamentos o codicilos que antes que este haya hecho por escrito o de palabra, que quiero que no valgan ni hagan fe, salvo este que ahora otorgo por mi última voluntad en este lugar de Tinajo a siete de diciembre de mil y setecientos y cuarenta y cinco años y el otorgante, que yo el escribano doy fe y conozco y de estar al parecer en su entero juicio y entendimiento cabal según hablaba y respondía, así lo dijo, otorgó y firmó, siendo testigos el teniente don Roque Luis, Miguel Peña, Manuel Robaina, Roque Pérez, vecinos de este lugar, y Antonio Álvarez, vecino de la Villa, y en este estado declara también el testador que una fanegada de tierra que dio también a su hijo Diego Parrilla en Chibusque en la vega de Tomaren la consumió el volcán²⁸».

A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, yellowish paper. The signature is written in a cursive, historical script. The legible parts of the signature appear to be 'Bernardo Parrilla' followed by a large, decorative flourish.

Firma de Bernardo Parrilla en el testamento que otorgó en 1745 ante Fernando Álvarez Trujillo.

Ante Nicolás Clavijo Álvarez, en 1733, testó Pedro Luis Rocha, vecino de Tinajo y marido de Isabel Parrilla, hija de Bernardo

²⁸ PN 2.811, 1745, fol. s.n., el 7 de diciembre.

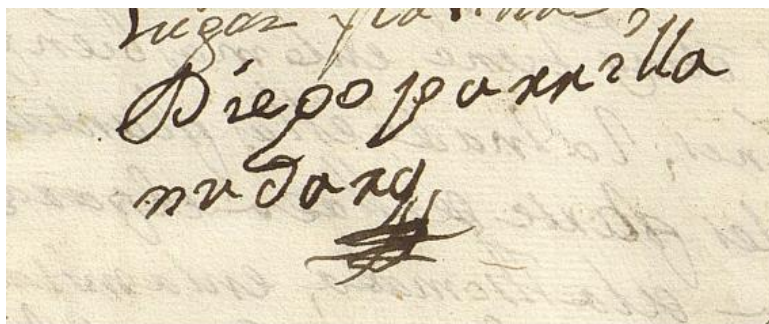
Parrilla y de Lorenza de Betancor. Dice el testador que fue hijo de Ventura de Betancor y de Bernardina de Cabrera, difuntos, y nieto del capitán Gaspar Duarte. Declaró por hijos a Lorenza, Rita, Manuela, María Rosa, Catalina y Cayetano Francisco. Citó a Luis Parrilla, hermano de su mujer. Dice que su hermana María Rosa de Betancor casó con Luis Tejera²⁹.

Ante Manuel Suárez Carreño, en 1766, testó Luis Parrilla, vecino de La Vegueta, hijo de Bernardo Parrilla y de Lorenza de Betancor. Hace testamento «...*por estar enfermo en cama, sano de la voluntad y en mi entendimiento natural tal cual Dios nuestro Señor ha sido servido de me dar...* Desea que ...*mi cuerpo sea amortajado en un hábito de nuestro padre seráfico San Francisco que desde ahora pido al reverendo padre guardián para ganar sus gracias y así sepultado en el convento del Patriarca Santo Domingo de Guzmán y en su capilla como hermano que soy del dulcísimo Jesús, que así es mi voluntad...*». Declara que fue casado en primeras nupcias con Luisa de Betancor, difunta, y procrearon a Cayetano Parrilla, que sigue en su compañía; Lorenza Parrilla, casada con Andrés Tejera; Luisa Parrilla, casada con Juan Cabrera. Es casado en segundas nupcias con Ana Teresa, con la que tuvo por hijo a Francisco, que es fallecido. Cita a su cuñado Domingo García. Otorgado «...*en estas casas de mi morada que son en este dicho lugar de la*

²⁹ PN 2.805, 1733, fol. 1.

Vegueta de esta isla de Lanzarote en veinte y seis días del mes de febrero de mil y setecientos sesenta y seis años...³⁰».

Ante Manuel Suárez Carreño, en 1770, Diego Parrilla Mudarra, hijo de Bernardo Parrilla y de Lorenza de Betancor, vecino de Tinajo, «*en atención a que es hombre de avanzada edad, hace gracia y donación del quinto de todos sus bienes y acciones*» su segunda mujer, doña Teresa de Betancurt Ayala, de 19 años, con la que ha casado el año anterior, hija de don Bartolomé de Cabrera y doña Bárbara de Betancourt Ayala³¹.


 A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, yellowish paper. The signature is written in a cursive script and reads "Diego Parrilla Mudarra". Below the name, there is a large, stylized flourish or signature mark. The background of the paper shows faint, ghostly impressions of other text from the reverse side of the page.

Firma de Diego Parrilla Mudarra en escritura de donación en 1770 ante Manuel Suárez Carreño.

3.2. **Francisco Parrilla.**

Casó con Mariana Perdomo de Umpiérrez.

Ante Juan González de Sepúlveda, en 1696, otorgó su testamento en sus casas de Teguisse Mariana Perdomo de Umpiérrez, hija de

³⁰ PN 2.831, 1766, fol. 38.

³¹ PN 2.834, 1770, fol. s.n., el 16 de mayo.

Marcos Perdomo de Umpiérrez, difunto, vecino que fue de la aldea de Tinajo, y mujer legítima de Francisco Parrilla. Desea que la entierren en la parroquia de esta Villa, en la sepultura que en ella le pertenece y heredé de sus padres y amortajada en el hábito de nuestro padre San Francisco. No tiene sucesión. Fueron testigos don Diego Peraza Betancor, notario del Santo Oficio, Francisco de Umpiérrez Rocha y don Francisco Durán³².

3.3. **Marcial Parrilla.**

Casó en primeras nupcias con Juana Perdomo y en segundas nupcias con María Peraza.

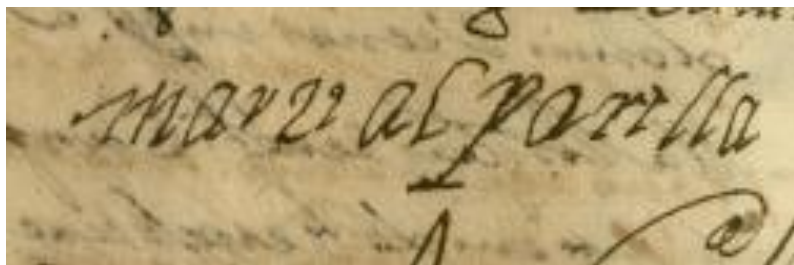
Ante Juan Agustín de Figueroa, en 1697, testó Juana Perdomo, mujer de Marcial Parrilla, vecinos en Aguacalara. No declara sucesión. Citó por hermano a Alonso Gopar, por cuñada a Tomasina (casada con Leandro Parrilla), y por su tía a Juliana. Mandó un legado a su ahijada María, hija de Ignacio Rodríguez³³.

El alférez Marcial Parrilla otorgó su testamento en 1710 ante Juan Bueno Hernández de Rojas. Declaró que fue casado primero con Juana Perdomo, hija de Domingo de Aday (y de Luisa Gutiérrez), y es casado en segundas nupcias con María Peraza, hija de Melchor de Aguiar (y de Luisa de Santa Ana). Declara ser hijo de Hernando Parrilla e Inés de Betancor, difuntos, como 1 de 2 herederos, que el otro es Bernardo Parrilla (el resto de hermanos, Francisco y

³² PN 2.781, 1696, fol. 50.

³³ PN 2.774, 1697, fol. 398.

Leandro, fallecieron sin sucesión). Citó por hijos a Jacinto, Juana y Luisa, y su mujer espera otro hijo (este se llamó Fernando Parrilla, del que no consta casamiento ni sucesión), todos de su segundo matrimonio ya que del primero no tuvo. Cita por cuñados a Teresa Francisca y al capitán Domingo Luis³⁴.



Firma de Marcial Parrilla en su testamento ante Juan Bueno Hernández de Rojas en 1710.

Ante Diego Cabrera Betancor, en 1722, testó Francisco Robaina, vecino de Tinajo, hijo de Luis Robaina, difunto, y de María Rodríguez. Declara que es viudo de Juana Peraza, hija del alférez Marcial Parrilla y María Peraza, difuntos, con la que ha tenido por hija a María, de edad pupilar (que años después casó con Antonio Tejera). Cita por cuñados a Jacinto Parrilla, a Luisa Peraza, Clemente Hernández Peña y Bernardo Parrilla³⁵.

Ante José Rodríguez Ferrer, en 1723, Jacinto Parrilla y Luisa de Santa Ana, vecinos de Mancha Blanca, hijos del alférez Marcial

³⁴ PN 2.791, 1710, fol. 124v.

³⁵ PN 2.799, 1722, fol. 102v.

Parrilla y de María Peraza, difuntos, realizan varias ventas, a Pedro Luis le venden la mitad de una era, casas y sitio en la aldea de Tinajo que heredaron de su padre Marcial Parrilla; a su tío Bernardo Parrilla le venden la parte que a los otorgantes les toca en la cerca de Tinache; a su sobrina María Robaina, hija de Francisco Robaina y Juana Peraza, hermana de los otorgantes, difuntos, le venden una fanegada de tierra labradía, la media en La Vega de Ramírez y la otra media en La Montañeta de La Casilla; y a Salvador Dumpiérrez le venden una fanegada de tierra labradía en la vega de Tomaren que los otorgantes heredaron de su madre María Peraza, difunta³⁶.

Ante Nicolás Clavijo, en 1724, Jacinto Parrilla y Luisa de Santa Ana, como hijos del alférez Marcial Parrilla, difunto, reconocen su padre, por su testamento ante Juan Bueno en 1710 mandó *«que se dijieran dos misas rezadas en el altar de Nuestra Señora del Rosario, en su día o en su octava, por cuya limosna señaló a tres reales de vellón cada una, los cuales situó e impuso sobre una buerta que tiene en dicho lugar de Tinajo³⁷»*.

Ante Diego González de Sepúlveda, en 1739, compraventa otorgada por Juan Perdomo Corujo, vecino de Tinajo, como marido de Luisa de Santa Ana, hijo de Luis Perdomo Corujo y Luisa de

³⁶ PN 2.801, 1723, ff. 21, 22, 22v y 23v.

³⁷ PN 2.802, 1724, fol. 88v.

Betancor, difuntos, y su esposa es hija del alférez Marcial Parrilla, difunto, como 1 de 3 herederos³⁸.

Jacinto Parrilla casó el 2 de junio de 1726 en Teguiise con María de Umpiérrez, hija de Luis de Armas y María de la Concepción, vecinos todos de Mancha Blanca³⁹.

Al quedar viudo Jacinto Parrilla, pasó a segundas nupcias en la isla de Fuerteventura el 27 de febrero de 1736 con Catalina de Betancur, hija de Diego de León y Margarita de Betancur, naturales de la isla de Lanzarote⁴⁰.

3.4. Leandro Parrilla.

Leandro Parrilla casó con Tomasa Francisca Marrero, pasando la dote ante Juan Agustín de Figueroa en 1688, documento en que se cita que la novia es hija de Lorenzo Marrero y Juana Francisca. Los padres de la novia les dieron en la dote *«ochocientos reales que ya le entregamos al dicho Leandro Parrilla en ropas de vestir y demás alhajas de casa, todo a satisfacción del susodicho. Y trescientos reales, resto de los mil y cien de esta dote, que me obligo a dar y pagar al dicho Leandro Parrilla o a quien le sucediese en dineros de contado por el día veinte y siete de enero del año que viene de noventa y uno, por cuya cantidad quiero ser ejecutado habiéndose pasado el plazo referido y no habiéndola satisfecho y a demás de los dichos mil y cien reales que he dado como va dicho al dicho Leandro Parrilla le prometo y doy así mismo por caudal de la dicha mi hija y su mujer noventa reales de tributo*

³⁸ PN 2.809, 1739, fol. 169v.

³⁹ Fol. 8, libro quinto, APNSG.

⁴⁰ Fol. 155, libro quinto, APNSB.

que a la dicha le tocan como pariente y deuda de Francisca González, mujer que fue de Miguel Pérez, vecinos de la ciudad de La Laguna que le están señalados según voluntad de los dichos Miguel Pérez y Francisca González en el testamento que celebraron ante el licenciado Mateo Suárez de León, patrón de la capellanía que dejaron lo referido sea nombrado a la dicha Tomasa Francisca dichos noventa reales de tributo para ayuda de su casamiento⁴¹».

Ante Juan Bueno Hernández de Rojas, en 1707, Tomasa Francisca, viuda de Leandro Parrilla, vecina de Tinajo, vende a su cuñado Bernardo Parrilla la mitad de una casa en Tinajo que la otorgante fabricó en vida de su marido con media fanega de tierra y lo a ella perteneciente por ciento y cincuenta reales, más siete celemines y medio de tierra que sus linderos son notorios y conocidos por precio y cantidad de treinta y dos reales, libre todo ello de censo, tributo, hipoteca y aniversario que sobre ello tenga ninguna persona⁴².

Del matrimonio formado por Leandro Parrilla y Tomasa Francisca Marrero no nos consta sucesión alguna.

4. **María de Liébana Parrilla.**

La única hija de Bernardo Parrilla Mudarra y Juana Pérez de León casó con Luis Hernández Feo.

⁴¹ PN 2.771, 1688, fol. 21.

⁴² PN 2.790, 1707, fol. 264.

Ante Juan Tomás de Ganzo en 1656, el capitán Bernardo Parrilla Mudarra otorga la dote a su hija María Parrilla de Betancor para que case con Luis Hernández, vecino de esta isla. Los bienes que se detallan en la dote son los siguientes:

«Primeramente, diez fanegadas de tierra labradía de pan sembrar en el cortijo que dicen de Tinajo con la suerte que dicen de Las Cuevas, y si en dicha suerte no hubiere las dichas diez fanegadas de tierra, yo, el dicho capitán Bernardo Parrilla se las entregaré en otras tierras que en dicho cortijo tengo con más la parte que a la dicha mi hija le tocare en dicho término de Tinajo y en las casas y mareta que está en dicho término por herencia de Juana Pérez, su madre, todo en precio de mil reales. Iten una junta de vacas en doscientos y cincuenta reales. Iten unas casas en esta Villa que son las de mi morada, que se entiende el sobrado de ellas y la sala grande de dichas casas con su entrada y salida en precio de dos mil reales. Iten una cama de colgar y un catre y dos colchones y un rodapiés y un cobertor de paño y dos almohadas, todo en precio de quinientos reales. Iten todo el trigo de sembradura que yo el dicho capitán Bernardo Parrilla tengo sembrados en el dicho cortijo de Tinajo. Iten un vestido de [...] de color azul, se entiende saya y jubón, y otra saya y jubón negro y un manto y unas enaguas de hilo azul, todo ello en cuatrocientos reales. Iten un par de manteles de [...] y un espejo dorado y una gargantilla de cuentas de oro y dos anillos de oro y dos cucharas de plata y dos cajas y

una caldera de cobre y un lebrillo de amasar y una cuchara y un asador, todo ello en precio de doscientos y ochenta reales⁴³».

En ese mismo año de 1656, ante Luis Rodríguez Fleitas, Luis Hernández y María Parrilla, marido y mujer, vecinos de esta isla, venden a Sebastián Hernández Peña, labrador, vecino de la aldea de Tinajo, *«una suerte de tierras de pan sembrar, labradas y todas ellas incorporadas en una misma suerte que harán cinco fanegadas, poco más o menos, y me toca la mitad a mi la dicha María Parrilla por herencia de Juana Pérez, mi madre, y por dote que me señalaron al tiempo que me casé, la cual dicha suerte de tierras está donde dicen Tinajo y llaman Las Cuevas y lindan por la una parte, con tierras de Diego Pérez y con la montaña de Tinache y con tierras del dicho Sebastián Hernández Peña y con el camino que viene de Tinajo a esta Villa; y así mismo vendemos al dicho Sebastián Hernández todo el derecho y acción que a mi la dicha María Parrilla pertenece como una de cinco herederos que quedamos por muerte de la dicha Juana Pérez en el término de la montaña de Tinache y en el de Tinguatón y Loma que dicen de Los Señores y Montaña Bermeja en el término de Tinajo que va a la mar, y el mismo derecho en las casas, eras y corrales de Tinajo por la dicha herencia, y en la mareta que dicen de El Cabo, y en las tierras de La Vegueta de Montaña Bermeja, de forma que como uno de cinco herederos vendemos todo nuestro derecho en los bienes referidos sin reservación de cosa alguna⁴⁴».*

⁴³ PN 2.737, 1656, fol. 66.

⁴⁴ PN 2.746, 1656, fol. 202v.

María de Liébana Parrilla y Luis Hernández Feo tuvieron por hija a María Parrilla.

Luis Hernández Feo contrajo segundas nupcias con Francisca Melián, pasando la dote en 1664 ante Antonio López de Carranza, otorgada por la hermana de la novia Catalina de Betancor, viuda de Roberto de Sosa, hijas de Francisco González Feo y María de Betancor, difuntos. Les dieron casas en Teguisse y tierras en El Rodeo⁴⁵.

En 1691, ante Juan Agustín de Figueroa, Bernardino Pacheco Forte como marido de María de las Nieves Parrilla, Ginés Hernández Feo (casó con Leonor de los Ángeles), y Roberto Hernández Feo (casó con Bárbara Hernández), hijos de Luis Hernández Feo y Francisca Melián, difuntos, parten la herencia de sus padres, consistente en unas casas en la Villa y tierras en Tinajo⁴⁶.

4.1. **María Parrilla.**

María Parrilla casó con Antonio Pacheco Forte.

Ante Antonio López de Carranza, en 1668, el capitán don Antonio de Sigura, regidor, y su mujer doña Ana de Betancor Cabrera, de próximo a hacer viaje a la isla de Canaria, hacen su testamento mancomunado. Dicen que si fallecieran en el viaje mandan se den 12

⁴⁵ PN 2.753, 1664, fol. 336v.

⁴⁶ PN 2.772, 1691, fol. 531.

fanegadas de tierras a María Parrilla, sobrina de la otorgante, hija de Luis Hernández Feo⁴⁷.

La carta de dote de María Parrilla pasó en 1679 ante Marcial Rodríguez Saavedra. Se cita en el documento que la novia es hija de Luis Hernández y de María Parrilla, difunta, que su padre es casado de segundo matrimonio con Francisca Melián, siendo el novio Antonio Pacheco Forte, hijo de Antonio Pacheco Forte, vecino de esta isla⁴⁸.

En 1685, ante Juan Agustín de Figueroa, María Parrilla, mujer de Antonio Pacheco Forte, hija de Luis Hernández y María Parrilla, difuntos, comenzó a hacer su testamento que finalmente no pudo otorgarse⁴⁹.

Ante Diego Cabrera Betancor, en 1718, testó Antonio Pacheco Forte, marido que fue de María Parrilla difunta. Dice fueron sus padres el capitán Antonio Pacheco e Inés Hernández, difuntos, como 1 de 5 herederos. Declaró por hijo a José Pacheco Forte y es hijo de este Francisco Miguel Pacheco, nieto del testador. Declara por cuñado al capitán de la mar Manuel Perdomo Cigala⁵⁰.

Ante Nicolás Clavijo Álvarez, en 1736, el condestable don José Pacheco Forte y Mudarra, hijo de María Parrilla, difunta, vecino

⁴⁷ PN 2.755, 1668, fol. 336.

⁴⁸ PN 2.765, 1679, fol. 224v.

⁴⁹ PN 2.770, 1685, fol. 682.

⁵⁰ PN 2.797, 1718, fol. 141.

del puerto del Arrecife, vende unas tierras a Domingo Leme y a Sebastián Leme, hermanos y vecinos de Teguisse⁵¹.

5. Miguel Parrilla Betancor.

El hijo menor de Bernardo Parrilla Mudarra y Juana Pérez de León Munguía casó en Fuerteventura con Felipa de Morales, hija de Lucas Perdomo de Vera y María de Morales, naturales y vecinos de la isla de Fuerteventura.

A Miguel Parrilla, lo encontramos en 1662, ante el escribano Antonio López de Carranza, en que se presenta como mayor de 25 años, hijo del capitán Bernardo Parrilla Mudarra, vendiendo a su hermano Hernando Parrilla y a Sebastián Hernández Peña, *«de por mitad, una quinta parte que me toca por bienes de Juana Pérez, mi madre, difunta, en la mareta que dicen de El Cabo que es en la aldea de Tinajo, la cual vendo con sus entradas y salidas, derechos y acciones que les pertenecen y por precio de ochenta reales de plata, moneda usual y corriente en estas islas»*⁵².

Entre 1662 y 1666 Miguel Parrilla pasó a residir a la isla de Fuerteventura como atestigua otra compraventa que hizo ante el mismo escribano anterior, en el año 1666, en la que se presenta como Miguel Parrilla Betancur, vecino de la isla de Fuerteventura en Las Casillas, en que vende a su hermano Hernando Parrilla, *«la parte de casas que me toca por herencia de Juana Pérez, mi madre, con todo lo a ellas agregado y perteneciente, sin reservar en mi cosa alguna, que son en la aldea de*

⁵¹ PN 2.806, 1736, fol. 264v.

⁵² PN 2.752, 1662, fol. 336v.

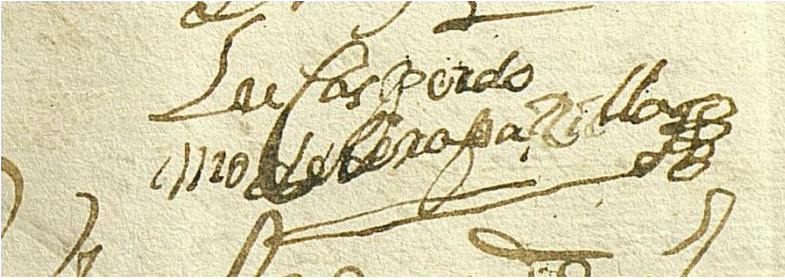
*Tinajo, notorias y conocidas, la cual dicha parte con lo a ella perteneciente se la vendo con sus entradas y salidas, derechos y acciones que le pertenecen y por precio de cien reales de plata, moneda usual en estas islas*⁵³».

Posteriormente, en 1675, ante Juan José de Hoyos, Miguel Parrilla, vecino de la isla de Fuerteventura donde dicen Las Casillas y residente en esta isla de Lanzarote, vende a su cuñado Luis Hernández (marido de su hermana María de Liébana Parrilla) *tres fanegadas de tierra labradía de pan sembrar que yo he y tengo en la parte de Tinajo que hube y heredé de mis padres y lindan por las dos partes con tierras de Hernando Parrilla, mi hermano, y por otra, tierras del capitán Gaspar Duarte, y por la otra parte la pared de los vallados, debajo de cuyos linderos están las dichas tres fanegadas de tierra que así le vendo con cargo y condición que ha de pagar de ellas dos reales de tributo en cada un año al convento de San Francisco de esta Villa y a su síndico que es o fuere por el mes de mayo de cada un año que es el rédito de cuarenta reales impuestos sobre dichas tierras y se las vendo por libres de otro tributo, carga ni señorío que en ellas tenga ninguna persona y por precio de ciento y cincuenta reales pagados en esta forma: los cuarenta en el tributo que va declarado y los ciento y diez reales restantes que me da y paga en siete fanegas de trigo a precio de catorce reales fanega que me ha librado en la isla de Fuerteventura en mano del capitán Sebastián Trujillo Ruiz que importan noventa y ocho reales de cuyas partidas me doy por contento y entregado*⁵⁴».

⁵³ PN 2.754, 1666, fol. 282.

⁵⁴ PN 2.760, 1675, fol. 245v.

De Miguel Parrilla y Felipa de Morales consta en Fuerteventura el casamiento el 29 de abril de 1699 de su hijo Lucas de Vera con Josefa de la Luz, hija de Mateo Hernández Pimentel y Sebastiana de Betancur, vecinos de Las Casillas del Ángel y de la Vega del Sordo, respectivamente⁵⁵.



Firma de Lucas Perdomo de Vera Parrilla en compraventa ante Diego González de Sepúlveda en 1739.

El citado Lucas de Vera, en 1739, ante Diego González de Sepúlveda, como hijo de Miguel Parrilla, difunto, y sobrino de Bartolomé Parrilla, también difunto, vecino el otorgante en la isla de Fuerteventura, vende tierras en Tinguatón que heredó de su padre, a Pedro Luis Rocha, Luis Dumpiérrez y Antonio Tejera, vecinos de Tinajo; y a sus hermanos Diego Parrilla, vecino en Tinajo, y a Luis Parrilla, vecino en La Vegueta⁵⁶.

«...Lucas de Vera Perdomo Parrilla, vecino de la isla de Fuerteventura en el lugar de Tetir...dos fanegadas de tierra labradía en el término de

⁵⁵ Fol. 200v, libro cuarto, APNSB.

⁵⁶ PN 2.809, 1739, ff. 163v y 167v.

Tinguatón donde dicen La Hoya de la Perra y Los Rostros...reservando para mi la parte del malpaís del volcán, y por precio y cuantía de ciento noventa reales...»

**DESCENDENCIA DE
BERNARDO PARRILLA MUDARRA Y JUANA PÉREZ DE
LEÓN**

1. Bernardo Parrilla Mudarra = Juana Pérez de León (dote en 1631⁵⁷)
 - 1.1. Bartolomé Parrilla
 - 1.2. Diego Pérez
 - 1.3. Hernando Parrilla = Inés de Betancor
 - 1.3.1. Bernardo Parrilla = Lorenza de Betancor
 - 1.3.1.1. María Parrilla = Domingo García Molina
 - 1.3.1.2. Isabel Parrilla = Pedro Luis de Rocha
 - 1.3.1.2.1. Lorenza Parrilla = Juan Felipe (casamiento en 1735, Teguisse⁵⁸)
 - 1.3.1.2.2. María Rita Parrilla = Luis Gutiérrez Berriel (casamiento en 1737, Teguisse⁵⁹)
 - 1.3.1.2.3. Manuela
 - 1.3.1.2.4. María Rosa
 - 1.3.1.2.5. Catalina Parrilla = Pedro Cabrera de Umpiérrez (casamiento en 1748, Teguisse⁶⁰)

⁵⁷ PN 2.731, 1631, fol. 347.

⁵⁸ Fol. 103v, libro quinto, APNSG.

⁵⁹ Fol. 133, libro quinto, APNSG.

⁶⁰ Fol. 254v, libro quinto, APNSG.

- 1.3.1.2.6. Cayetano Francisco de Rocha = Leonor Perdomo
(casamiento en 1758, Teguisse⁶¹)
- 1.3.1.2.7. Ventura de Betancourt = María Pérez (casamiento en
1760, Teguisse⁶²)
- 1.3.1.3. Luis Parrilla = Luisa de Betancor (casamiento en 1726,
Teguisse⁶³)
= Ana Teresa Peraza (casamiento en 1738,
Teguisse⁶⁴)
- 1.3.1.3.1. Lorenza Parrilla = Andrés Tejera (casamiento en 1748,
Teguisse⁶⁵)
- 1.3.1.3.2. Cayetano
- 1.3.1.3.3. Luisa Cabrera = Juan Cabrera Betancurt (casamiento en
1758, Teguisse⁶⁶)
- 1.3.1.4. Diego Parrilla Mudarra = María de Betancurt Clavijo
(casamiento en 1726, Teguisse⁶⁷)
= Teresa Betancurt Ayala
(casamiento en 1769, Teguisse⁶⁸)
- 1.3.1.4.1. Juan Parrilla = Ana Pérez (casamiento en 1758,
Teguisse⁶⁹)

⁶¹ Fol. 40v, libro sexto, APNSG.

⁶² Fol. 53v, libro sexto, APNSG.

⁶³ Fol. 10v, libro quinto, APNSG.

⁶⁴ Fol. 138, libro quinto, APNSG.

⁶⁵ Fol. 249v, libro quinto, APNSG.

⁶⁶ Fol. 38, libro sexto, APNSG.

⁶⁷ Fol. 11v, libro quinto, APNSG.

⁶⁸ Fol. 200, libro sexto, APNSG.

- = María del Rosario Acosta (casamiento en
1775, Teguisse⁷⁰)
- 1.3.1.4.2. Gregorio Agustín Parrilla = Rita Peraza (casamiento en
1771, Haría⁷¹)
- 1.3.1.4.3. Tomás Parrilla = María Francisca Luzardo Caraballo
(casamiento en 1760, Teguisse⁷²)
= Isabel Ferrera Peraza (casamiento en
1765, Teguisse⁷³)
- 1.3.1.4.4. Andrés Parrilla = María Perdomo (casamiento en 1764,
Teguisse⁷⁴)
- 1.3.1.4.5. Lorenza Parrilla = Vicente González (casamiento en
1768, Teguisse⁷⁵)
- 1.3.1.4.6. Bernardo Parrilla = Victoria Pérez (casamiento en 1769,
Teguisse⁷⁶)
- 1.3.2. Francisco Parrilla = Mariana Perdomo de Umpiérrez
- 1.3.3. Leandro Parrilla = Tomasa Francisca Marrero (dote en
1688⁷⁷)
- 1.3.4. Marcial Parrilla = Juana Perdomo (dote en 1694⁷⁸)

⁶⁹ Fol. 58, libro sexto, APNSG.

⁷⁰ Fol. 1, libro séptimo, APNSG.

⁷¹ Fol. 62, libro segundo, APNSE.

⁷² Fol. 57v, libro sexto, APNSG.

⁷³ Fol. 123v, libro sexto, APNSG.

⁷⁴ Fol. 116, libro sexto, APNSG.

⁷⁵ Fol. 184v, libro sexto, APNSG.

⁷⁶ Fol. 196, libro sexto, APNSG.

⁷⁷ PN 2.771, 1688, fol. 21.

= María Peraza

- 1.3.4.1. Jacinto Parrilla = María de Umpiérrez y Armas (casamiento en 1726, Teguisse⁷⁹)
= Catalina de Betancur (casamiento en 1736, Betancuria⁸⁰)
- 1.3.4.1.1. Isabel Parrilla = José Navarro (casamiento en 1748, Teguisse⁸¹)
- 1.3.4.1.2. José Parrilla = María de Franquis (casamiento en 1760, Betancuria⁸²)
- 1.3.4.2. Fernando Parrilla
- 1.3.4.3. Luisa de Santa Ana Parrilla = Juan Perdomo Corujo
- 1.3.4.3.1. Marcial Perdomo = Bernarda de Betancor (casamiento en 1748, Teguisse⁸³)
- 1.3.4.3.2. Luisa Antonia = Andrés de Figueroa (casamiento en 1753, Teguisse⁸⁴)
- 1.3.4.3.3. Juan Perdomo Corujo = Josefa Peña (casamiento en 1773, Teguisse⁸⁵)
- 1.3.4.4. Juana Pérez Parrilla = Francisco Robaina

⁷⁸ PN 2.780, 1695, fol. 150v.

⁷⁹ Fol. 8, libro quinto, APNSG.

⁸⁰ Fol. 155, libro quinto, APNSB.

⁸¹ Fol. 254v bis, libro quinto, APNSG.

⁸² Fol. 57, libro sexto, APNSB.

⁸³ Fol. 245, libro quinto, APNSG.

⁸⁴ Fol. 297, libro quinto, APNSG.

⁸⁵ Fol. 246v, libro sexto, APNSG.

- 1.3.4.4.1. María Parrilla = Antonio Tejera (casamiento en 1733, Teguisse⁸⁶)
- 1.4. María Parrilla = Luis Hernández Feo (dote en 1656⁸⁷)
- 1.4.1. María Parrilla = Antonio Pacheco Forte (dote en 1679⁸⁸)
- 1.4.1.1. José Pacheco Forte = Ana Machín Sanabria
- 1.4.1.1.1. Francisco Miguel Pacheco
- 1.4.1.2. Luis Hernández Feo = Margarita Rodríguez de Noda (casamiento en 1728, Teguisse⁸⁹)
- 1.4.1.3. Josefa Agustina Feo = Pedro Rodríguez (casamiento en 1730, Teguisse⁹⁰)
- 1.5. Miguel Parrilla = Felipa de Morales
- 1.5.1. Lucas de Vera Perdomo Parrilla = Josefa de la Luz (casamiento en 1699, Betancuria⁹¹)

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes

Archivo parroquial de Nuestra Señora de Betancuria en Fuerteventura.

⁸⁶ Fol. 77, libro quinto, APNSG.

⁸⁷ PN 2.737, 1656, fol. 66.

⁸⁸ PN 2.765, 1679, fol. 224v.

⁸⁹ Fol. 38v, libro quinto, APNSG.

⁹⁰ Fol. 56v, libro quinto, APNSG.

⁹¹ Fol. 200v, libro cuarto, APNSB.

Archivo parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe en Teguiše.
Archivo parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación en Haría.
Archivo parroquial de San Roque en Tinajo.
Antonio López de Carranza, PN 2.750, PN 2.752, PN 2.753, PN 2.754, PN 2.755, AHPLPGC.
Diego Cabrera Betancor, PN 2.797, PN 2.799, AHPLPGC.
Diego González de Sepúlveda, PN 2.809, AHPLPGC.
Fernando Álvarez Trujillo, PN 2.811, AHPLPGC.
Gaspar de los Reyes Albertos, PN 2.727, AHPLPGC.
José Rodríguez Ferrer, PN 2.801, AHPLPGC.
Juan Agustín de Figueroa, PN 2.771, PN 2.772, PN 2.773, PN 2.774, AHPLPGC.
Juan de Ascanio, PN 2.731, AHPLPGC.
Juan de Betancor Jerez, PN 2.761, AHPLPGC.
Juan Bueno Hernández de Rojas, PN 2.790, PN 2.791, AHPLPGC.
Juan González de Sepúlveda, PN 2.781, PN 2.782, PN 2.785, AHPLPGC.
Juan José de Hoyos, PN 2.760, AHPLPGC.
Juan de Munguía Betancor, PN 2.749, AHPLPGC.
Juan Tomás de Ganzo, PN 2.736, PN 2.737, AHPLPGC.
Luis Rodríguez de Fleitas, PN 2.744, PN 2.746, AHPLPGC.
Manuel Suárez Carreño, PN 2.831, PN 2.834, AHPLPGC.
Marcial Rodríguez Saavedra, PN 2.765, AHPLPGC.

Nicolás Clavijo Álvarez, PN 2.802, PN 2.805, PN 2.806,
AHPLPGC.

Bibliografía

Rodríguez Fernández, Inmaculada (2017). *Los 200 años de la parroquia de San Roque de Tinajo*. Blog municipal de Tinajo.